



Radicación: 70-001-31-10-001-2021-00225-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos a favor del menor de edad
Demandante: TATIANA DEL PILAR BARRIOS
Demandado: LUIS ARMANDO SANTOS ARIZMENDI

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole que se ha solicitado su retiro. Sírvese proveer. Sincelejo, 31 de agosto de 2021


Luz Maria Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.-

Teniendo en cuenta que la parte demandante por medio de su apoderada ha solicitado el retiro de la demanda, por ser procedente conforme al artículo 92 del C.G.P., aun cuando no se ha presentado de manera física, se DISPONE:

Acéptase el retiro de la presente demanda.

Desanótese del sistema TYBA.

Sin condena en costas

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez

